	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	1 de 13



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE ACTUALIZACION DE VALUACION Y PERITAJE DE ÁREAS EN LA SUBESTACION MAJES PARA ALQUILER A TERCEROS

TDR N° TE/DE-0038-2025

1. Área Usuaria:

Unidad de Desarrollo Energética de la Gerencia Técnica y de Proyectos.

2. Objeto de la contratación:

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada para llevar a cabo el "SERVICIO DE ACTUALIZACION DE VALUACION Y PERITAJE DE ÁREAS EN LA SUBESTACION MAJES PARA ALQUILER A TERCEROS"

3. Justificación de la necesidad:

SEAL requiere contratar el "SERVICIO DE ACTUALIZACION DE VALUACION Y PERITAJE DE ÁREAS EN LA SUBESTACION MAJES PARA ALQUILER A TERCEROS", con la finalidad de actualizar el valor comercial de arrendamiento de las áreas disponibles dentro del predio donde actualmente opera dicha subestación, ubicada en la provincia de Caylloma.

La contratación del servicio es necesaria debido a que se proyecta suscribir un contrato de arrendamiento con la empresa MAJES SOL DE VERANO S.A.C., en el marco del Contrato GG/AL.025-2025-SEAL – Convenio de Conexión de una Bahía de 138 kV CSF Sol de Verano a la Subestación Eléctrica Majes. Para ello, resulta indispensable contar con un informe técnico especializado que sustente, de manera objetiva y legal, el valor de arrendamiento de los espacios solicitados.

Contar con una valuación oficial y un peritaje técnico debidamente fundamentado permitirá a SEAL adoptar decisiones basadas en criterios técnicos, objetivos y alineados al valor de mercado, asegurando a su vez la transparencia, legalidad y equidad en el proceso de arrendamiento.

4. Finalidad Pública

La finalidad pública del presente servicio es garantizar una gestión eficiente, transparente y legal de los bienes patrimoniales de SEAL, mediante el arrendamiento de áreas disponibles dentro de la Subestación Eléctrica Majes, en beneficio del interés general.

Al determinar el valor comercial de dichos espacios mediante una valuación y peritaje técnico especializado, SEAL podrá celebrar el contrato de arrendamiento justo y sustentado. Asimismo, se fortalece el cumplimiento de los principios de eficiencia, legalidad, transparencia y responsabilidad en la administración de recursos públicos, conforme al marco normativo aplicable.

5. Actividad del POI

Objetivo Estratégico Operativo OEO14: Optimizar la Gestión de Inversiones.

6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento de "SERVICIO DE ACTUALIZACION DE VALUACION Y PERITAJE DE ÁREAS EN LA SUBESTACION MAJES PARA ALQUILER A





FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código: FM-11-06

Versión: 13

Fecha: 23/05/2025

Página: 2 de 13

TERCEROS", tiene la necesidad programada por la Unidad de Desarrollo Energético entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM con N° de orden 1031.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

La presente contratación tiene por objeto contar con los servicios de un profesional especializado en tasación, peritaje de tasación y valuación de bienes inmuebles, con el fin de determinar la actualización del valor comercial de las áreas disponibles dentro de la Subestación Eléctrica Majes, con miras a su arrendamiento a terceros.

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

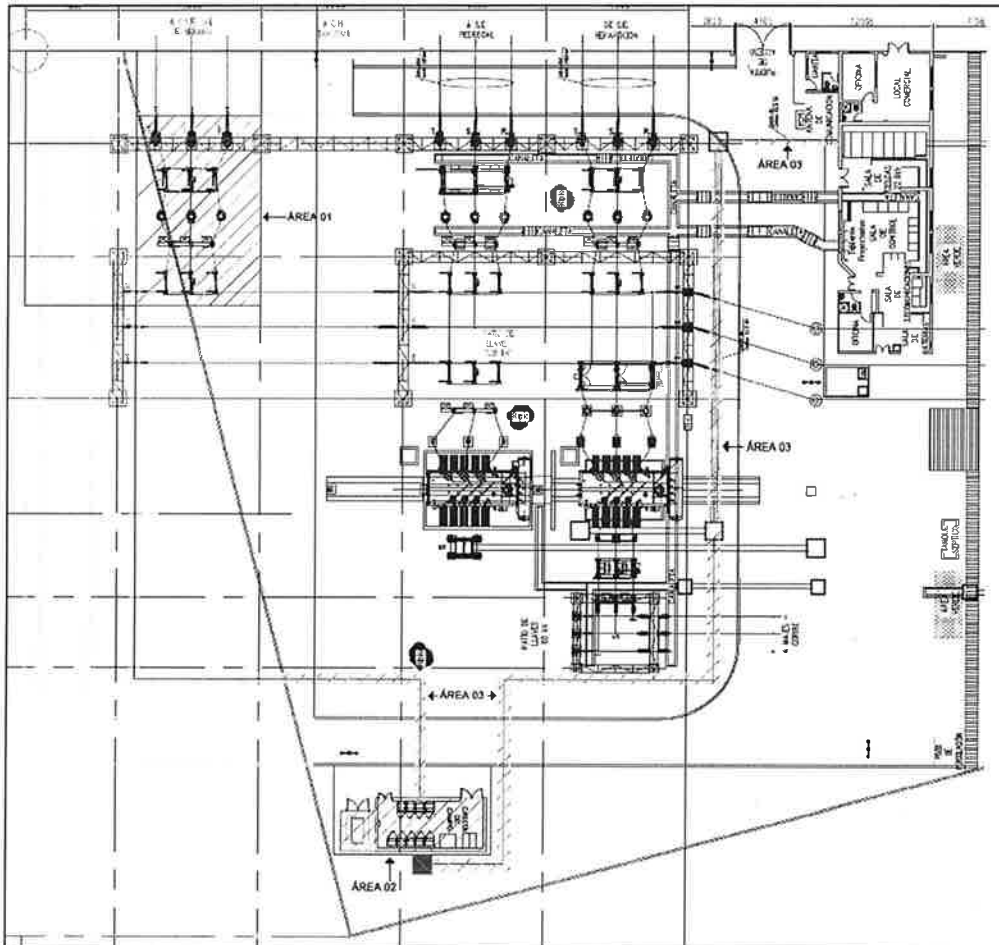
Generalidades:

El profesional contratado deberá elaborar un informe técnico de actualización de valuación y peritaje, considerando criterios técnicos actualizados y metodologías reconocidas, con base en la normativa vigente del sector valuatorio y eléctrico, para sustentar económicamente el arrendamiento de áreas específicas dentro del predio de la subestación.

Ubicación de la Subestación:

Denominación	Ubicación		
	Dirección	Distrito	Provincia
SET MAJES	Carretera Panamericana	Majes	Caylloma

Plano:




Firmado Digitalmente por:
MARCELA MAMANI
Cargo: Asesor FAU
2010018628 not
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 24/05/2025
11:18:11



Firmado Digitalmente por:
IBARCENA CONCHA
Cargo: Asesor FAU
2010018628 not
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 24/05/2025
11:27:45



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Requerimiento del Área Usuaria para Contratos Menores	Versión:
	Fecha:	23/05/2025	
	Página:	3 de 13	

Áreas a evaluar:

La evaluación comprenderá la valuación y peritaje de las siguientes áreas, ubicadas en el predio de la Subestación Eléctrica SET Majes:

DENOMINACIÓN	ÁREA (m ²)
Bahía de línea 138 kV	132.57
Sala de control	51
Ductos y canalizaciones	151.5
ÁREA TOTAL	335.07

Cuadro de coordenadas

- Área 01 (132.57 m²): Bahía de línea 138 kV

PUNTO	NORTE	ESTE	ZONA
1	8187814.08	802404.7	18K
2	8187808.75	802395.98	18K
3	8187797.18	802407.8	18K
4	8187800.4	802413.07	18K

- Área 02 (51 m²): Sala de control

PUNTO	NORTE	ESTE	ZONA
1	8187767.86	802441.07	18K
2	8187764.95	802442.83	18K
3	8187771.33	802453.29	18K
4	8187775.12	802450.98	18K
5	8187770.24	802443	18K
6	8187769.36	802443.54	18K

- Área 03 (151.50 m²): Ductos y canalizaciones

PUNTO	NORTE	ESTE	ZONA
1	8187775.21	802430.87	18K
2	8187774.68	802431.42	18K
3	8187780.4	802440.78	18K
4	8187772.01	802445.9	18K
5	8187772.42	802446.57	18K
6	8187781.44	802441.06	18K
7	8187767.88	802448.21	18K
8	8187766.51	802449.05	18K
9	8187767.35	802450.41	18K
10	8187767.51	802450.32	18K
11	8187770.95	802455.95	18K
12	8187784.58	802447.62	18K
13	8187793.71	802462.55	18K
14	8187803.96	802456.29	18K

Finado Digitalmente por
MAGHICA MUMMAN
Jose Angel Fari
20/05/2025 11:18:11
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 24/05/2025
11:39:47



Finado Digitalmente por
IBARICENA COACHA
Jose Antonio Fari
20/05/2025 11:39:47
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 24/05/2025
11:39:47



**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-11-06
Versión:	13
Fecha:	23/05/2025
Página:	4 de 13

15	8187804.11	802456.54	18K
16	8187805.48	802455.71	18K
17	8187805.32	802455.46	18K
18	8187831.9	802439.5	18K
19	8187832.06	802439.76	18K
20	8187832.53	802439.47	18K
21	8187837.39	802447.42	18K
22	8187837.82	802447.16	18K
23	8187832.95	802439.21	18K
24	8187833.42	802438.92	18K
25	8187832.59	802437.56	18K
26	8187831.22	802438.39	18K
27	8187831.38	802438.64	18K
28	8187804.8	802454.6	18K
29	8187804.64	802454.34	18K
30	8187803.28	802455.18	18K
31	8187803.43	802455.43	18K
32	8187793.82	802461.31	18K
33	8187784.64	802446.3	18K
34	8187771.32	802454.44	18K
35	8187768.45	802449.74	18K
36	8187768.71	802449.58	18K

Actividades a desarrollar

Sin ser limitativo, el profesional deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Evaluar la zona considerando su ubicación dentro del predio.
- Determinar el valor comercial del predio por metro cuadrado (m²), acorde con las condiciones y características del predio.
- Establecer el importe estimado del arrendamiento total y unitario (por m²) de cada una de las áreas.
- Sustentar el valor determinado mediante una metodología técnica clara, indicando las fuentes de información utilizadas, valores comparativos, criterios normativos y cálculos aplicados.
- Elaborar un informe de valorización y determinación del arrendamiento mensual.

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No corresponde.

7.2 Cantidad del Requerimiento

No corresponde.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)


No corresponde.

Finalizado Digitalmente por
MICHUCA MARIANA
Jose Angel FAU
20/05/2025 10:11
Rabin: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Anaya
Fecha: 20/05/2025
11:19:12



Finalizado Digitalmente por
IBARCENA CONCELA
Jose Angel FAU
20/05/2025 10:11
Rabin: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Anaya
Fecha: 20/05/2025
11:31:44



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 13

7.4 Garantía del Bien/Servicio

El proveedor deberá garantizar la calidad, validez técnica y legal del servicio prestado por un período de dos (2) años, contados a partir de la aceptación del informe final por parte de SEAL. Durante este plazo, deberá atender sin costo adicional cualquier requerimiento relacionado con observaciones técnicas o legales vinculadas directamente al servicio brindado.

7.5 Características del proveedor

Persona natural o jurídica que acredite lo siguiente

- El proveedor del Servicio deberá ser una persona natural o jurídica con experiencia como perito Tasador y/o Valuador, debidamente acreditado con la respectiva Resolución del Registro de Peritos y Valuadores de la REPEV del Perú.
- El postor no deberá tener algún impedimento para la contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado vigente.
- El postor deberá Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, para participar en el proceso a convocarse, al momento de la presentación de su propuesta y firma del contrato.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

A fin de prestar el servicio de manera adecuada y dentro de normativa vigente, que dirigen esta actividad, se requiere que como mínimo el Contratista designe el siguiente personal:

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION	FUNCIONES
Responsable del Servicio	1	Ingeniero Industrial o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico - Electricista titulado, colegiado y habilitado.	Experiencia mínima de 02 años como perito valuador.	Mínimo Veinte (20) horas acumuladas de capacitación y/o cursos y/o seminarios relacionados a tasación de bienes.	Responsable del servicio Realizara y las actividades necesarias para el desarrollo del servicio de valuación y peritaje de áreas en la subestación majes para alquiler a terceros.

La experiencia del personal propuesto será acreditada por medio de copias simples de constancias, contratos de trabajo, certificados u ordenes de servicio sin límite de documentos que acrediten lo requerido.

El postor ganador, al inicio de la ejecución del servicio, deberá acreditar la colegiatura y habilidad vigente del especialista.


La contratista deberá seleccionar personal idóneo y de garantizada solvencia moral, reservándose SEAL el derecho de exigir a La Contratista, el retiro de cualquier trabajador del servicio contratado a su sola solicitud. Asimismo, debe cumplir con todas las obligaciones legales que correspondan.

Firmado Digitalmente por:
#BACIENZA TAMAYO
Jose Angel FAU
20100183E28
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 24/10/2025
11:18:12



Firmado Digitalmente por:
#BARCENA CONCHA
Jose Angel FAU
20100183E28
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 24/10/2025
11:37:55



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 13

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

La Contratista debe proporcionar a su personal todas las herramientas y equipos de seguridad necesarios debiendo estar en buen estado de operatividad.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No corresponde.


7.11 Penalizaciones

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 13

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del pedido de compra vigente.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes

7.12 Resolución y/o nulidad

- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, la Entidad puede resolver el contrato por incumplimiento, debiendo comunicar su decisión mediante carta.
- El Pedido de compra podrá ser declarado nulo o resuelto por SEAL, sin responsabilidad para la entidad, en caso se verifique que su celebración contraviene normas legales vigentes, contiene un imposible jurídico, o se ha producido una transgresión al principio de veracidad, tales como la presentación de información falsa, inexacta o adulterada por parte del contratista. Esta causal aplica en cualquier etapa del procedimiento o durante la ejecución del servicio, y faculta a SEAL a dejar sin efecto el contrato de manera inmediata, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales que correspondan.
- De resuelto el contrato (Orden de Servicio o Pedido de compra), se efectuará el pago al contratista únicamente de la parte correspondiente al trabajo realizado hasta ese momento.
- Por mutuo disenso según lo dispuesto en el Art. 1313° del Código Civil.

Firmado Digitalmente por:
MICHAELA VILLARREAL
Jefe Área FAU
2070518623 has
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 24/10/2025
11:37:13




Firmado Digitalmente por:
BARCENA GONZALEZ
Jefe Área FAU
2070518623 has
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 24/10/2025
11:37:13



7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE VALUACIÓN Y PERITAJE DE ÁREAS EN LA SUBESTACIÓN MAJES PARA ALQUILER A TERCEROS", siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- Tener experiencia en la ejecución de trabajos similares al presente servicio.
- Ejecutar el servicio de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos de Referencia.
- Deberá garantizar la ejecución del trabajo con personal técnico calificado y con la experiencia necesaria que garantice un servicio eficiente.
- No podrá transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones que conforman la prestación del servicio.
- Asumirá y responderá por los daños y perjuicios que ocasionen sus trabajadores; ya sea por dolo o por negligencia, contra el patrimonio de terceros o de SEAL.
- Deberá entregar a SEAL información parcial o total de los trabajos que realiza (archivos fuentes) cuando sea requerida; utilizando medios magnéticos, digitales, correo electrónico o aquellos que involucre su inmediatez.
- Deberá presentar los informes de acuerdo con lo requerido en el presente servicio y en los plazos establecidos.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 13

- h. El Consultor debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- i. Deberá contar con un equipo celular para las comunicaciones con el personal de SEAL, este equipo de comunicaciones deberá estar operativo.
- j. Deberá tomar medidas de precaución que sean necesarias para evitar y prevenir accidentes en el personal que designe para la ejecución de los trabajos; así como a terceros; y en caso de que se produzcan será de su única y exclusiva responsabilidad.
- k. Durante la ejecución del servicio se efectuarán coordinaciones permanentes con la recepción de la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL.
- l. Contar con equipos necesarios para el levantamiento de información; así como, su procesamiento.
- m. Ningún trabajo adicional se comenzará sin autorización de SEAL.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a. Brindar la información con la que cuenta para la ejecución del servicio.
- b. Evaluar lo realizado por el contratista para dar la conformidad.
- c. Supervisar la ejecución del servicio.
- d. Realizar los pagos correspondientes
- e. Evaluar la aplicación de penalidades.

8. Sistema de contratación

La contratación del "SERVICIO DE ACTUALIZACION DE VALUACIÓN Y PERITAJE DE ÁREAS EN LA SUBESTACIÓN MAJES PARA ALQUILER A TERCEROS", se realizará bajo el sistema de Suma alzada.


9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo total para prestación del servicio de consultoría es de siete (07) días calendarios, contabilizados a partir de la comunicación de SEAL mediante el cual notificara el inicio del servicio.

Plazos y entregables

- ✓ **Primer Informe:** Deberá presentar Informe completo de la Actualización de la Valorización comercial del Predio para el arrendamiento de áreas en la subestación Majes, a los cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de SEAL respecto al inicio del servicio.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 13

Cantidad de informes:

- Se presentará, un (01) ejemplar digital, debidamente suscrito por el consultor, así como un link con los archivos fuente en formato editable y formato PDF.

- ✓ **Informe Final:** Deberá presentar el Informe Final de la Actualización de la Valorización comercial de Predio para el arrendamiento de áreas en la subestación Majes, a los dos (02) días calendario a partir del día siguiente de la comunicación de SEAL al Consultor de la conformidad u observaciones realizadas al primer informe.

Cantidad de informes:

- Se presentará en dos (02) ejemplares originales debidamente suscrito por el consultor el cual debe estar foliado en todas las páginas, así como un (01) USB o CD que contengan todos los archivos fuente en formato editable y en formato PDF, (incluir La versión digital del Informe del servicio, el cual deberá replicar íntegramente la versión impresa y estar también firmada o escaneada con firma y sello del profesional responsable.
- Una (01) copia adicional del ejemplar original.

Nota: Los plazos de revisión por parte de SEAL, no se contabilizarán en el plazo de ejecución del servicio de EL CONSULTOR.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El lugar de la ejecución del servicio se realizará en oficinas del Contratista, la misma que deberá contar con los medios necesarios para una comunicación oportuna y efectiva entre los integrantes del equipo (teléfono fijo, teléfono celular, cuentas de correo electrónico, servicio de internet, etc.).

Firmado Digitalmente por:
MADRACA MANSANI
Calle Arequipa FAU
2010018828
Rol: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 24/05/2025
11:18:14



Firmado Digitalmente por:
BARCENA GONZALEZ
Calle Arequipa FAU
2010018828
Rol: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 24/05/2025
11:37:58



11. Entregables y lugar de presentación.

Los Informes a recibir por la prestación del servicio serán de la siguiente manera.

- ✓ **Primer Informe:** Este debe ser presentado por mesa de partes virtual de SEAL (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>).
- ✓ **Informe Final:** Deberá ser presentado de forma presencial en la oficina de mesa de partes de SEAL Arequipa ubicada en la Calle Consuelo 310 - Arequipa.


12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la unidad de desarrollo energético en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un (01) único pago de la siguiente manera:

- ✓ 100 % del costo total a la conformidad del servicio prestado.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 13

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR).
- Informe completo del proveedor debidamente suscrito por el gerente general o representante legal de la empresa en todas las páginas.
- Copia del pedido de compra o contrato.
- Documentación de sustento para el pago correspondiente.
- Conformidad del Administrador del contrato en caso corresponda.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física (Oficina SEAL Arequipa ubicada en Calle Consuelo 310. Arequipa), o por mesa de partes virtual (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>).

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.


17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

Firmado Digitalmente por
MAGDALENA VILLANUEVA
Jorge Angel FAU
2010018629 soft
Rolan SOY AUTON CEE
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 24/05/2025
11:18:14



Firmado Digitalmente por
MAGDALENA VILLANUEVA
Jorge Angel FAU
2010018629 soft
Rolan SOY AUTON CEE
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 24/05/2025
11:27:59

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	11 de 13

<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>

- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

Firmado Digitalmente por
MACHUCA WILMARA
Dpto. Legal FIAO
20100186281 act
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Ancoque
Fecha: 24/05/2025
11:18:14




Firmado Digitalmente por
BARCENA CONCELA
Dpto. Ancoque FIAO
20100186281 act
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Ancoque
Fecha: 24/05/2025
11:18:14



18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	12 de 13

27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20500002"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20500002"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6380002990"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.


Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Firmado Digitalmente por
MICHAKA WAMARA
Jorge Angel FAU
2070168204.pdf
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicacion: Anapaya
Fecha: 24/05/2025
14:18:15



Firmado Digitalmente por
ARMENIA CENCHA
Joaquín FAU
2070168204.pdf
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicacion: Anapaya
Fecha: 24/05/2025
14:38:42



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	13 de 13

Elaborado por:

Nombre : Carlos Chambi Huayapa
Código : 20000403

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.

Arequipa 22 de octubre de 2025

Firmado Digitalmente por
MACHACA MARIANA
DNI: 47157185231
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 24/10/2025
11:18:15



Firmado Digitalmente por
IBARCEÑA CONCHA
DNI: 47157185231
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 24/10/2025
11:20:03

